


LA TRANQUILIDAD DE TENERLO TODO EN ORDEN

En LABORAL Kutxa nos gusta informarte sobre **soluciones útiles** que te hagan la vida más fácil.

Por eso, hoy queremos explicarte por qué, independientemente de la edad o estado de salud, **HACER TESTAMENTO ES SIEMPRE UNA BUENA IDEA.**

¿Por qué es conveniente hacer testamento?



Hacer testamento te asegura que tus bienes irán a parar a quien tú quieras, dentro de los límites que marque el Código Civil de tu comunidad.

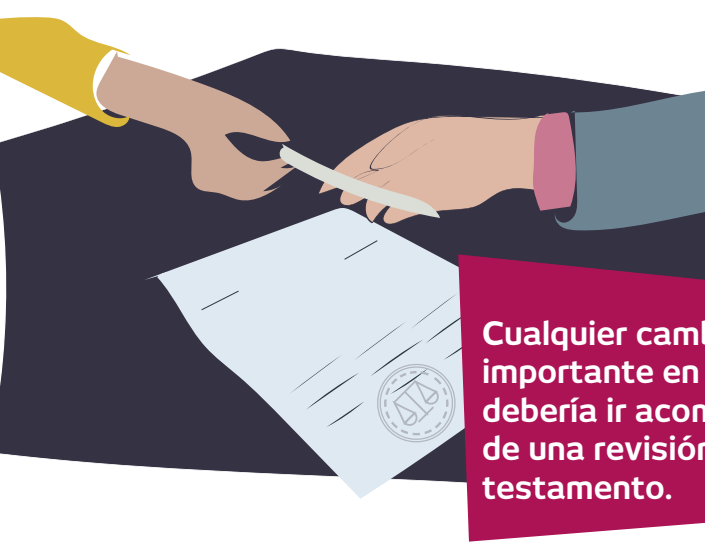
En caso de no existir testamento, los bienes se reparten siguiendo las pautas del Código Civil de tu comunidad, generalmente por este orden:

1. **Descendientes** (hijos/as, nietos/as).
2. **Pareja o ascendientes.** Según donde vivas la pareja irá en segundo o en tercer lugar, detrás de los ascendientes (padres, madres, abuelos y abuelas).
3. **Parientes de hasta 4º grado** (tíos/as, primos/as, sobrinos/as...).
4. En ausencia de todos ellos, **la Administración General de tu comunidad.**

Así, dependiendo de la comunidad en que vivas, **tu pareja podría resultar perjudicada al quedar fuera del reparto en caso de existir ascendientes.**

Además, **en algunas comunidades, la pareja de hecho no se considera cónyuge**, por lo que también queda fuera del reparto.

¿Cuándo conviene revisar y/o cambiar un testamento?




Cualquier cambio importante en tu vida debería ir acompañado de una revisión del testamento.

Ante **circunstancias y hechos personales importantes**, como contraer matrimonio, separarse, divorciarse, tener hijos, enviudar etc. **es preferible revisar si el testamento sigue respondiendo a tu voluntad.**

Es especialmente aconsejable revisar el testamento y pedir asesoramiento en la notaría cuando se contrae matrimonio o se tiene pareja de hecho por segunda vez, y más si existen descendientes por una o ambas partes.

¿Hay libertad total a la hora de decidir a quién dejas la herencia?




Por lo general, siempre habrá al menos una parte de la herencia cuyo destino podrás repartir libremente.

En general, a la hora de decidir el reparto, la herencia se divide en dos partes:

1. **LIBRE DISPOSICIÓN.** Es la parte que puedes dejar a quien tú quieras.
2. **LEGÍTIMA.** Es la parte destinada a los herederos legítimos o forzosos y se reparte en cuantía y forma según lo que diga el Código Civil de cada Comunidad.

En Navarra por ejemplo no existe la LEGÍTIMA, todo es de libre disposición.

¿Qué bienes suelen formar parte de la LEGÍTIMA?



Seguros de Vida y Planes de Previsión o Pensión suelen ser bienes de libre disposición.

Por lo general, en los territorios donde existe la LEGÍTIMA, los bienes se reparten así:

NO forman parte de la LEGÍTIMA:

- Seguros de Vida.
- Planes de Pensión o Previsión.


Puedes dejárselos a quien lo desees, nombrando un/a beneficiario/a.

SÍ forman parte de la LEGÍTIMA:

- Viviendas y locales.
- Depósitos, Fondos de inversión y acciones.
- Joyas, coches y resto de bienes y derechos.

Se reparten según lo dispuesto en el Código Civil.

¿Se puede desheredar a hijos/as o herederos/as legítimos/as?



En general, la ley solo lo permite en situaciones muy concretas como violencia o maltrato, haber sido condenada o haber atestado contra la vida de alguien...

Sin embargo, **en la Comunidad Autónoma Vasca, la LEY DE APARTAMIENTO permite apartar a un heredero legítimo del testamento.** Por ejemplo, puedes no incluir a uno o una de tus descendientes en el reparto de la casa donde vives.

En la Comunidad Autónoma Vasca, la Ley de Apartamiento permite excluir a los/las herederos/as forzosos/as del reparto de la herencia.

¿Dónde se hace o se cambia el testamento y cuánto cuesta?



Es tan fácil como solicitar cita en la notaría de tu pueblo o ciudad.

Allí te explicarán qué parte de tu herencia es de libre disposición en tu comunidad o si la pareja de hecho tiene los mismos derechos que el o la cónyuge, y te ayudarán a redactarlo en cuenta tu situación personal.

Aunque el precio puede variar según el tipo de testamento y la localidad, **el precio estándar se sitúa en torno a los 45-70€.**

A la hora de redactar el testamento, solo un/a profesional puede asesorarte sobre lo que es más conveniente para ti.

Hacer testamento te permite vivir con la tranquilidad de que tus bienes, o al menos aquellos sobre los que tienes poder de decisión, van a ir a parar a quien tú decidas.

Si deseas ampliar información te aconsejamos pedir cita en tu notaría más próxima.